

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1763,

IQUIQUE, 10 SEP 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores, que regula el programa de asignación y venta de viviendas destinadas a las familias que presentan situaciones de marginalidad habitacional;
- b) El fallecimiento de don **JOSE LUIS RIFO GARCIA**, acaecido el 25 de Marzo de 2004 según consta en el Certificado de Defunción N° 227.434.931 de fecha 27 de Febrero de 2009 extendido por el Servicio de registro Civil e Identificación;
- c) La Resolución Exenta N° 867 del 29 de Julio de 1998 que otorga el Seguro de Desgravamen por el saldo insoluto de la deuda y la circunstancia que no se otorgó el respectivo Título de Dominio a favor del asignatario individualizado en el visto anterior;
- d) La solicitud de fecha 10 de Febrero de 2005 de la cónyuge del causante y lo establecido en el Artículo 26° del D.S. N° 62 de 1984 (V. y U.), reglamento del sistema y el Informe Social de fecha 11 de Marzo de 2009 practicado a la recurrente;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto Supremo N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **DESIGNASE SUSTITUTO** de don **JOSE LUIS RIFO GARCIA**, R.U.T. 06.953.393-0 (q.e.p.d.) a su cónyuge doña **REGINA DEL CAMEN CARVAJAL CONTRERAS**, R.U.T. 7.409.973-4, quien vivía con el y fue acreditada en la postulación de fecha 21 de Diciembre de 1994.

2° **OTORGUESE** el Título de Dominio, por la vivienda Rol F-22 del C.H. "CALICHE III", Comuna de Alto Hospicio, ubicada en Avda. Los Alamos N° 2954, a doña **REGINA DEL CARMEN CARVAJAL CONTRERAS**, R.U.T. 7.409.973-4, cónyuge del causante.

3° **EL DEPARTAMENTO JURIDICO**, procederá a efectuar acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto a la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

Sección Postulaciones
Res. Int. N° 822

IDLVM/OMD/ASN/MGC/mgc

DISTRIBUIR A:

- Dirección Regional
- Contralor Interno
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé